



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1412

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

20 JUL. 2018

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 06 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno regional de la Araucanía, para la ejecución del proyecto "Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Comuna de Angol, código BIP N° 40001215-0, por un monto de M\$ 15.485.

B) La Resolución Exenta N° 737, de fecha 06 de abril de 2018, emanada del Gobierno Regional, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local 2018, FRIL, para la ejecución de la "**Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol**".

C) El Decreto Exento N° 799, del 18 de abril de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fondos FRIL 2018, para la materialización del proyecto "**Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol**".

D) El Decreto Exento N° 883 del 02/05/2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la propuesta pública "**REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", Código BIP 40001215-0.

E) El Decreto Exento N° 1079, de fecha 28 de mayo que declara inadmisible propuesta publica ID=2743-7-LE18, y se solicita a efectuar un nuevo llamado a licitación pública.

F) El nuevo proceso a Licitación pública ID=2743-13-LE18, "**REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**"

G) El Decreto Exento N°1220, que acepta la oferta presentada por la empresa Construcciones Olguiñ Ltda, Rut 76.853.705-4, para la ejecución del proyecto "**REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**"

H) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato para Ejecución de la propuesta “**REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**”, ID=2743-13-LE18”, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Construcciones Olguin Limitada, Rut. 76.853.705-4, por un monto de \$15.410.152, 152 (Quince millones cuatrocientos diez mil ciento cincuenta y dos pesos), impuesto incluido.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Vale a la Vista N° 7297540, por un monto de \$ 300.000, Banco Estado, oferente Construcciones Olguin Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION
- Secpla
- Control
- DOM
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes

